

NO AL ACUERDO DE MOVILIDAD

Hace ya un tiempo que os venimos anunciando una nueva agresión que se cierne sobre nuestras condiciones laborales. La pretensión del Banco y de los sindicatos CCOO, UGT, FITC y STS, de firmar un "Acuerdo de Movilidad" y que os vamos a explicar de una forma muy clarita.

Tu oficina cierra: te pueden trasladar hasta 100 km.

Tu oficina concentra: te pueden trasladar hasta 100 km.

Tu oficina está en Canarias o Baleares: te pueden trasladar entre islas.

Tu oficina está en Andalucía: te pueden trasladar a Ceuta y Melilla.

Claro, esto a cambio de unas compensaciones económicas en las que hoy no nos vamos a detener, porque en nuestra opinión, **la vida de los trabajador@s, está por encima de un puñado de euros y nuestros derechos no están en venta.**

En definitiva, pretenden dar continuidad y convertir en acuerdo independiente, el punto V del texto del ERE 2016 al que dieron el título de "*Medidas de movilidad geográfica que han permitido reducir el impacto del despido colectivo*".

Y ahora que sabemos para lo que en realidad sirvió este punto, no podemos más que soltar una carcajada ante tal nombre. La realidad es que se usó como una invitación a abandonar el Banco a compañer@s que no podían aceptar el traslado, porque les implicaba desbaratar su vida y para destrozarse la de otr@s, que no tuvieron más remedio que aceptar.

Bien es verdad que otr@s, afiliad@s a CGT, no se rindieron, denunciaron y ganaron. Nuestro estilo no es poner las cosas tan fáciles.

Desde CGT no vemos sentido a este acuerdo, porque según nos anuncian en las comisiones de empleo, la plantilla está ajustada y tampoco tienen previsto cierres a corto plazo, así que ¿a qué viene este interés?

Y lo que menos entendemos es: ¿qué sacan CCOO y UGT con esta nueva agresión a sus compañer@s? No es sólo que consientan, es que ellos son los promotores de esta idea, que por supuesto, ha tenido una estupenda acogida en el Banco.

Ahora mismo estaréis pensando: esto no puede ser, los de CGT se han enterado mal, un "sindicato" jamás haría eso... pero no, no nos hemos enterado mal, es un hecho que hemos presenciado, con estupefacción, los representantes de CGT en varias reuniones entre Banco y sindicatos. **UGT en primera instancia, seguido por CCOO, ha propuesto el acuerdo.**

Sobra decir que nosotros en todas las ocasiones, hemos manifestado nuestra absoluta disconformidad.

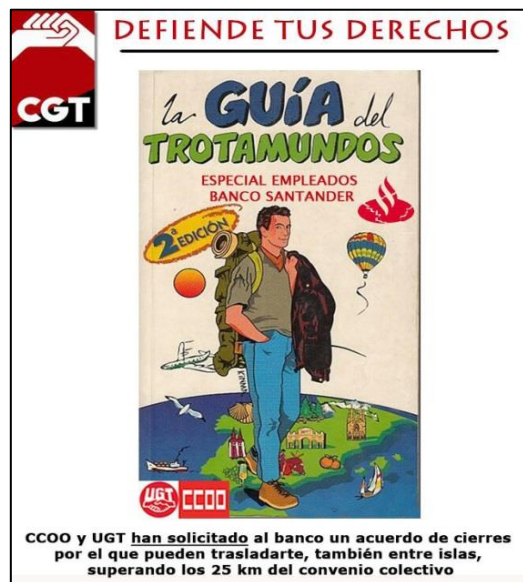
Ni mucho menos consideramos necesario este acuerdo, para una casuística que ya está recogida en el Convenio de Banca, norma que debe estar por encima de aquellos acuerdos de empresa que tratan de desvirtuarlo. Pero más en este caso que lo empeora sustancialmente, abriendo el radio de la movilidad geográfica de 25Km a 100Km. ¿Cómo es posible que para unos miembros de CCOO y UGT la limitación a 25Km esté bien para incluirla en el Convenio, que ellos mismos han firmado y para los delegad@s de estas siglas en el Santander, no sea suficiente?

Con el tema de las pagas de beneficios que nos pretendían targar, demostramos que la presión y hacer públicos, planes ocultos de otr@s, puede parar situaciones negativas para los trabajador@s. Nuevamente os instamos a que pidáis explicaciones a estos "sindicatos". Han de ser conscientes de las consecuencias de sus actos, para los trabajador@s, porque de ser afectados implicará una ruina para sus vidas y para ellos como organización, porque estamos seguros de que **no queréis sindicatos "interesados", queréis sindicatos libres y beligerantes.**

NUESTROS DERECHOS NO ESTÁN EN VENTA, Y MENOS POR UN PUÑADO DE €UROS.

Afiliate a la CGT, la fuerza necesaria

2 marzo de 2017



DEFIENDE TUS DERECHOS

CGT

La GUÍA del TROTAMUNDOS

ESPECIAL EMPLEADOS
BANCO SANTANDER

2ª EDICIÓN

CCOO UGT

CCOO y UGT han solicitado al banco un acuerdo de cierres por el que pueden trasladarte, también entre islas, superando los 25 km del convenio colectivo